



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, **NO HA CONSTITUIDO CONTRATOS PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO** al que se refiere al numeral 16 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado”

Y, PARA USO LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO AL PRESENTE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Pedro Juan Solís
Alcalde Municipal

